

NACIONES UNIDAS

**Asamblea General**

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

SEGUNDA COMISION  
45ª sesión  
celebrada el lunes  
6 de diciembre de 1993  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 45ª SESION

Presidente: Sr. MONGBE (Benin)

SUMARIO

TEMA 91 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL  
(continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA  
POBREZA EN LOS PAISES EN DESARROLLO (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL  
(continuación)

- a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)
- d) COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO  
(continuación)
- f) DESERTIFICACION Y SEQUIA (continuación)
- j) INTEGRACION DE LAS ECONOMIAS EN TRANSICION EN LA ECONOMIA MUNDIAL  
(continuación)

TEMA 95 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y  
EL DESARROLLO (continuación)

/...

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/48/SR.45  
7 de enero de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

SUMARIO (continuación)

- a) APLICACION DE LOS COMPROMISOS Y LAS POLITICAS CONVENIDOS EN LA DECLARACION SOBRE LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL Y, EN PARTICULAR, LA REACTIVACION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO (continuación)
- b) APLICACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION ECONOMICA DE ANGOLA (continuación)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DE EL SALVADOR (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: COOPERACION Y ASISTENCIA INTERNACIONALES PARA MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA EN CROACIA Y FACILITAR SU RECUPERACION (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL Y COORDINACION DE LOS ESFUERZOS PARA ESTUDIAR, MITIGAR Y REDUCIR AL MINIMO LAS CONSECUENCIAS DEL DESASTRE DE CHERNOBYL (continuación)

TEMA 169 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA A LOS ESTADOS AFECTADOS POR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN VIRTUD DE LAS CUALES SE IMPONEN SANCIONES A LA REPUBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO) (continuación)

TEMA 171 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACION SOCIOECONOMICA DE RWANDA (continuación)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 91 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL  
(continuación)

Progresos realizados en la aplicación de la resolución 47/181 de la Asamblea General (continuación) (A/48/689)

1. El Sr. HAYES (Irlanda) dice que su delegación apoya plenamente la declaración formulada por Bélgica en nombre de la Unión Europea en la 43ª sesión de la Comisión. Además, considera que un programa de desarrollo debe ser un documento práctico, orientado a la acción y capaz de captar la imaginación y el interés de la opinión pública. Para que sea plenamente eficaz, el programa debe fomentar la participación de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales.

2. No puede haber desarrollo sostenible sin democracia. El desarrollo sostenible requiere el apoyo activo de los pueblos del mundo desarrollado y en desarrollo.

3. Un programa de desarrollo integral debe abordar la importante cuestión de los dividendos de la paz. Puesto que los presupuestos militares consumen recursos que deberían dedicarse a mejorar el nivel de vida de millones de seres humanos, las actividades militares contribuyen directamente a la pobreza. Es desalentador el contraste que hay entre los gastos en asistencia oficial para el desarrollo y los gastos militares por parte de países desarrollados y en desarrollo. Por consiguiente, los Estados Miembros deberían asignar parte de los recursos liberados gracias a la reducción de los gastos militares a fines que beneficien a todos los pueblos del planeta.

4. El Sr. GERVAIS (Côte d'Ivoire) dice que un programa de desarrollo debe proponer soluciones capaces de invertir la tendencia al deterioro social y económico, en especial en Africa. Más de 500 millones de africanos dependen para su supervivencia de las actividades agrícolas y de pastoreo. Así, para que sea eficaz, la asistencia a Africa debe fomentar la diversificación agrícola para promover la autosuficiencia alimentaria, principal condición para el desarrollo económico y social endógeno. Esa asistencia debe invertir la tendencia de los países de Africa a importar artículos de primera necesidad en lugar de producirlos. En resumen, en un programa de desarrollo no debe subestimarse la importancia que tiene la agricultura para la recuperación económica de Africa.

5. Aunque básicamente corresponde a cada país promover su propia recuperación económica, no se debe reducir ni negar totalmente la asistencia oficial para el desarrollo. Los países desarrollados deberían aumentar dicha asistencia al 0,7% de su producto interno bruto (PIB). Al propio tiempo, es preciso hacer frente al problema de la enorme deuda externa de Africa. El fin de la guerra fría permitió que parte de los enormes recursos liberados gracias al desarme se destinaran al desarrollo económico de Africa.

/...

(Sr. Gervais, Côte d'Ivoire)

6. Estas pocas sugerencias no son las únicas soluciones para el problema del subdesarrollo, para el que no hay solución universal. Por muy bien concebidas que estén, las estrategias para combatir ese problema requieren recursos suficientes, y un programa de desarrollo debe abordar la cuestión de cómo y dónde encontrar la asistencia para el desarrollo.

7. El Sr. DE ROJAS (Observador del Sistema Económico Latinoamericano) dice que, en su reunión de noviembre de 1993, el Consejo Latinoamericano tomó nota con satisfacción del documento sobre un programa de desarrollo elaborado por la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) para la Tercera Reunión Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Dicho documento contenía sugerencias específicas en las esferas del comercio internacional, moneda y finanzas, desarrollo social, tecnología y competitividad y medio ambiente y desarrollo.

8. Las cuestiones institucionales del comercio internacional deben ser tema obligado de un programa de desarrollo. Con una nueva organización multilateral del comercio o sin ella, el futuro programa de trabajo de cualquier tipo de institución y su vinculación con el sistema de las Naciones Unidas debe ser parte integral de un programa de desarrollo. En ese documento debe reflejarse también el tema de la interrelación entre los asuntos monetarios, financieros y comerciales. En el marco de la conmemoración de los 50 años de existencia del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial, el SELA se ha unido a los que plantean la conveniencia de efectuar un examen a fondo del papel que deberían desempeñar tales instituciones, teniendo en cuenta los cambios sufridos en el ámbito internacional y la situación económica y social de los países en desarrollo. El papel futuro de las instituciones de Bretton Woods debe dirigirse a facilitar las reformas, abordar las distintas necesidades de inversión y a la financiación de programas de desarrollo con contenido social, en especial en los países en desarrollo.

9. Un diálogo sobre estas materias sería un signo evidente de progreso hacia una estrategia verdaderamente efectiva de desarrollo compartido. Las Naciones Unidas son el único foro para dicho diálogo, y la elaboración de un programa de desarrollo debe estar vinculada al proceso de reestructuración del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y particularmente el Consejo Económico y Social, como órgano coordinador de políticas y estrategias.

10. El aumento de la pobreza y la marginalidad a nivel mundial pone en duda la viabilidad de un sistema de paz y seguridad internacionales, a menos que se adopten medidas efectivas para promover el desarrollo humano integral. En este sentido, el Consejo Latinoamericano reconoció la particular importancia de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y encomendó al SELA que, conjuntamente con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y otros organismos, promoviese la preparación de una posición regional ante la Cumbre.

11. La promoción del bienestar social y del desarrollo en todos sus aspectos requerirá precisar y reforzar el papel del Estado y la más amplia participación de la sociedad civil, y fomentar un entorno internacional que coadyuve a la solución integral de los problemas del desarrollo. Las políticas distributivas

(Sr. de Rojas)

y las políticas sociales en general deberían ser un componente fundamental de un programa de desarrollo, armonizadas dentro de un enfoque integrado con las políticas macroeconómicas y con la cooperación económica internacional.

12. La elaboración de un programa de desarrollo debería sentar las bases de un nuevo paradigma de desarrollo. En particular, debe contemplar un nuevo tipo de relación entre los países industrializados y las naciones en desarrollo y entre los pueblos y entre los hombres, sobre la base de intereses comunes y necesidades mutuas.

13. El Sr. SIEBER (Observador de Suiza) dice que la elaboración de un programa de desarrollo brinda a la comunidad internacional una magnífica oportunidad para definir el papel del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas. Sólo un concepto bien fundamentado, pragmático y acordado por consenso sobre la base de un enfoque integrado, coherente e integral al desarrollo proporcionaría la orientación que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional requieren para abordar la relación entre la pobreza y el subdesarrollo, causas principales de inestabilidad y conflicto en el mundo.

14. Para elaborar dicho concepto hay que encontrar un enfoque cualitativo orientado al crecimiento. Es preciso contemplar los vínculos que existen entre los diversos elementos sociales, económicos y de seguridad como la democracia, una buena gestión gubernamental, los derechos humanos, el estado del medio ambiente y la justicia social. También hay que analizar minuciosamente las cuestiones que trascienden una definición estrecha del desarrollo, como el comercio, las inversiones y la transferencia de tecnología.

15. Las nuevas esferas de consenso surgidas en los últimos años, que sin duda seguirán ampliándose en futuras conferencias internacionales, permitirían al sistema de las Naciones Unidas fortalecer la labor que está realizando para definir nuevamente su papel en las esferas económica y social. Un criterio común, la selección de los objetivos del desarrollo humano sostenible y la asignación de claras responsabilidades a los diversos participantes en las actividades de desarrollo brindaría las bases para reformas institucionales futuras. Es menester aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras y comerciales internacionales y fortalecer la cooperación internacional a nivel mundial, regional y nacional.

16. El SR. LOHIA (Papua Nueva Guinea) dice que el Gobierno de Papua Nueva Guinea lleva más de un año participando en la elaboración de la iniciativa de las Naciones Unidas sobre oportunidad y participación, que deberá ser uno de los temas del programa de desarrollo. Además, en un programa de desarrollo social, económico y político se deben tener en cuenta los esfuerzos de la Organización encaminados a aplicar la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y la declaración de la Asamblea General del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y ayudar en la reconstrucción y el proceso de paz en muchos países asolados por la guerra. Los medios de difusión han centrado su atención en la labor que se realiza a nivel mundial para proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible y no han prestado suficiente atención a la

(Sr. Lohia, Papua Nueva Guinea)

importancia de dar refugio a las personas desplazadas por desastres naturales o amenazadas por cambios climáticos y la elevación del nivel del mar. Las Naciones Unidas deben tratar de invertir esa tendencia.

17. Un programa de desarrollo deberá aprovechar los resultados positivos de la Ronda Uruguay, unos mecanismos comerciales internacionales más libres, un clima más equitativo para las exportaciones de los países en desarrollo y una mayor disposición para abordar los problemas de la desertificación, la sequía, la pesca de enmalle y de deriva, el desarrollo no sostenible, la degradación ambiental, la pobreza y la crisis de la deuda externa de Africa. A Papua Guinea le preocupa la renuencia de los países desarrollados a disminuir las restricciones comerciales, en especial con respecto a los productos agrícolas que, en países en desarrollo como Papua Nueva Guinea, constituyen el elemento principal de la economía nacional.

18. El Sr. Chong-Ha YOO (República de Corea) dice que su delegación apoya las sugerencias del Secretario General con respecto a los criterios y temas integrales que habrán de tenerse en cuenta en un programa de desarrollo, incluidos el desarrollo centrado en el ser humano y el desarrollo sostenible en las esferas económica, social y esferas conexas. Una de las formas en que un programa de desarrollo puede elevar al máximo su efecto es alentar a la comunidad internacional a que apoye la causa del desarrollo aumentando los esfuerzos de la autoayuda entre los países en desarrollo y aumentando la asistencia por parte de los países desarrollados. En ese sentido, un programa de desarrollo deberá centrarse en cuestiones como garantizar recursos financieros suficientes y facilitar la transferencia de tecnología.

19. La elaboración de un programa de desarrollo ha llegado en un momento oportuno. Dado que la quinta parte del mundo vive en la pobreza absoluta y dada la gravedad de la degradación ambiental y la explosión demográfica, nunca será suficiente la importancia que se dé a un programa de desarrollo. Un programa de desarrollo puede ayudar a las Naciones Unidas a volver a desempeñar su función de vanguardia en la esfera del desarrollo, colocando así las cuestiones económicas y sociales a la par de los asuntos políticos en el programa internacional.

20. La República de Corea espera que se reactive la cooperación Sur-Sur, así como la Norte-Sur. En ese sentido sería ideal una cooperación tripartita entre los países en desarrollo, los países donantes y las organizaciones y países que estuviesen en disposición de compartir sus propias experiencias y conocimientos prácticos en materia de desarrollo. La República de Corea siempre ha atribuido gran importancia a la cooperación mundial en las esferas económica y social y está dispuesta a ampliar sus actividades de asistencia con la comunidad internacional.

21. El Sr. RAMADAN (Egipto) dice que, de conformidad con la resolución 47/181 de la Asamblea General, un programa de desarrollo debe incluir una lista anotada integral de temas que se habrán de abordar. No debe ser un texto de negociación propuesto por la Secretaría, sino propuestas del Secretario General para el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo que se

(Sr. Ramadan, Egipto)

presenten a los Estados Miembros para su examen. Aunque Egipto esperaba que un programa de desarrollo se presentaría durante el período de sesiones en curso, acoge con agrado la nota del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 47/181 de la Asamblea General (A/48/689) publicada justamente antes del debate de la Comisión sobre el tema.

22. Entre el crecimiento, la estabilidad, la paz y la seguridad hay un vínculo estrecho; un programa de desarrollo debe servir de complemento a "Un Programa de Paz" y abordar el concepto de dividendos de la paz. Es preciso examinar más pormenorizadamente la idea presentada por el Secretario General el pasado año de establecer fondos de desarrollo que se nutran de los dividendos de la paz.

23. En la resolución 47/181 de la Asamblea General se pide al Secretario General que presente un informe sobre un programa de desarrollo en consulta con los Estados Miembros. Si el Secretario General tiene la intención de presentar su informe a principios de 1994, no es necesario que los Estados Miembros celebren consultas intergubernamentales sobre el particular. Con todo, de ser necesario, dichas consultas podrían celebrarse bajo los auspicios del Presidente de la Segunda Comisión.

24. El Sr. SOEGARDA (Indonesia) dice que su delegación está totalmente de acuerdo con la nota del Secretario General que figura en el documento A/48/689 y que apoya la declaración sobre el tema formulada por el representante de Colombia en nombre del Grupo de los 77 y China.

25. La idea de que la paz, la seguridad y el desarrollo son indivisibles debe ser el eje central del programa de desarrollo. Puesto que el concepto de desarrollo ya abarca preocupaciones de tipo ecológico y demográfico, así como la democratización y el desarrollo social, el programa de desarrollo debe reflejarlo. Es más, el desarrollo centrado en el ser humano debe ocupar un lugar prominente en el programa para reflejar la nueva importancia que se atribuye a la equidad y sostenibilidad del desarrollo. Según la experiencia de Indonesia y de otros países de Asia con economías en rápido desarrollo, el éxito del desarrollo depende en gran medida de que exista y se fomente la estabilidad.

26. Muchas de esas cuestiones ya han sido objeto de acuerdos y estrategias surgidas de varios foros y conferencias durante años, y cabe esperar mayores logros en conferencias futuras. Con todo, es imprescindible que en el programa se determine por qué muchos de esos compromisos y acuerdos no se han cumplido cabalmente. Para que el programa sea viable, no sólo debe abordar la reforma a nivel nacional, sino también tener en cuenta la democratización de las relaciones económicas internacionales. Es preciso dar mucha mayor prioridad al papel esencial que desempeñan las Naciones Unidas en cuanto a garantizar el desarrollo económico, y la adopción de un programa de desarrollo integral y viable contribuiría extraordinariamente a lograr ese fin.

27. El programa debe integrar y coordinar la amplia gama de cuestiones de desarrollo, estar orientado a la acción y diseñado para garantizar la participación equitativa de todas las naciones y pueblos en la conformación y gestión de los asuntos económicos mundiales. Debe constituir un conjunto de

/...

(Sr. Soegarda, Indonesia)

directrices y brindar un programa de acción para la labor futura del sistema de las Naciones Unidas.

28. El Sr. UMER (Pakistán) dice que el programa de desarrollo complementaría "Un programa de paz" al abordar la cuestión de la inseguridad que resulta de las privaciones y la pobreza. Desde 1945, el consenso internacional sobre el desarrollo ha sido que haya que ayudar a los países en desarrollo a lograr su desarrollo socioeconómico mediante el acceso a las finanzas y los mercados y mediante la transferencia de la tecnología y los conocimientos especializados que requieran. Es lamentable que el mundo industrializado esté abandonando esa práctica de cooperación Norte-Sur. Todo parece indicar que el capital económico y político se está centrando en las economías en transición, en detrimento de los países en desarrollo. Se ha perdido la esperanza de que los nuevos problemas que enfrenta el mundo, como la amenaza al medio ambiente y la explosión demográfica, susciten un nuevo sentido de solidaridad internacional. Ha llegado el momento de crear un nuevo consenso sobre el desarrollo que aproveche la caída de las barreras ideológicas para lograr una economía mundial genuinamente interdependiente. La tecnología moderna ofrece nuevas soluciones para los problemas de la pobreza y el atraso, la contaminación y la organización social.

29. Los debates en torno al programa de desarrollo brindan la oportunidad de forjar un nuevo consenso. Sus principales elementos podrían ser: un acuerdo para establecer una economía mundial basada en el principio de la ventaja competitiva que gradualmente insertaría a los países en desarrollo en el sistema del comercio y las finanzas mundiales; el reconocimiento de que el desarrollo sin crecimiento no puede lograr las transformaciones sociales imprescindibles para el desarrollo centrado en el ser humano; un acuerdo para crear un sistema comercial mundial sin discriminación basado en la igualdad de oportunidades para todos los Estados; arreglos de financiación que ofrezcan una distribución más equitativa de los recursos internacionales a todos los países; mayor nivel de transferencia y aplicación de tecnologías para el desarrollo económico y social; y, por último, el cumplimiento de los compromisos adoptados a nivel mundial en la Cumbre para la Tierra y en otros foros sobre cuestiones como el medio ambiente, la producción y el comercio, el desarrollo social y la población. Además, es preciso definir la participación de las Naciones Unidas en la formulación del programa de desarrollo y en la coordinación y armonización de la labor que se requiere para cumplir sus objetivos.

30. El Sr. BOUCHER (Banco Mundial) dice que debe distribuirse entre los miembros de la Comisión una exposición más detallada de los criterios del Banco con respecto a un programa de desarrollo. El Banco Mundial apoya la opinión del Secretario General de que el programa no debería tratar de formular una nueva teoría macroeconómica de la economía mundial. Un programa de desarrollo para el siglo XXI debe centrarse en cuestiones tales como los motivos para que exista una amplia variedad de experiencias nacionales y las medidas que podría adoptar la comunidad internacional para estimular el desarrollo y reducir la pobreza. La experiencia de los últimos 50 años indica algunas importantes cuestiones que



(Sr. Boucher)

el programa debe abordar, incluida la evolución del papel del Estado; un mayor hincapié en el desarrollo humano; el fortalecimiento de las reformas institucionales, en particular el nivel local; y el logro de la base macroeconómica para asegurar menores déficit fiscales y un menor nivel de inflación.

31. Un programa de desarrollo debe reflejar la responsabilidad compartida de todos los países y destacar el papel de apoyo que debe desempeñar el sistema multilateral. Los países industrializados deben analizar la repercusión de sus políticas macroeconómicas sobre los países en desarrollo y tomar medidas concretas para compensar cualquier efecto negativo. La función primordial del sistema de las Naciones Unidas es elevar la capacidad de los países en desarrollo para dirigir y acelerar el proceso de desarrollo sostenible. El Banco Mundial apoya las reformas presentes y futuras a nivel intergubernamental e interinstitucional encaminadas a mejorar la eficacia de la asistencia multilateral.

32. El propio Banco ha adoptado algunas nuevas medidas importantes: racionalizar su estructura orgánica para centrarse en el desarrollo del sector privado, el desarrollo sostenible y el desarrollo de los recursos humanos; fortalecer la ejecución de proyectos y fomentar la participación de base por conducto de las organizaciones no gubernamentales; proporcionar al público una mayor variedad de documentación de índole técnica y normativa; y crear un cuerpo de inspección independiente para velar por que las operaciones del Banco cumplan estrictamente sus políticas y procedimientos operacionales.

33. El Sr. SENILOLI (Fiji) dice que su delegación apoya plenamente la declaración formulada por el representante de Colombia en la 43ª sesión en nombre del Grupo de los 77 y China. También apoya el enfoque y los amplios temas esbozados por el Secretario General en su nota. El programa de desarrollo debe ser el comienzo de todo un proceso; y en ese sentido, respalda el procedimiento propuesto por el representante del Brasil en la 43ª sesión. El programa también debe tener en cuenta los resultados de las conferencias futuras sobre población, la mujer, el desarrollo social y los pequeños Estados insulares en desarrollo. A este respecto es particularmente importante la Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, ya que esos países no tienen facultad para influir en las decisiones que tienen un importante efecto en su desarrollo económico y social.

34. Su delegación coincide en que el programa de desarrollo no debe duplicar los esfuerzos y en que es una magnífica oportunidad para que las Naciones Unidas analicen desde una nueva óptica la cooperación internacional. La Organización también debe buscar la forma de propiciar nuevas asociaciones con grupos, incluidas organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales a nivel nacional e internacional. También debe reflejarse en el programa la iniciativa de las Naciones Unidas sobre oportunidad y participación, analizada por la Asamblea General en el período de sesiones en curso.

35. El Sr. DUBČEK (Eslovaquia) acoge con agrado la renovación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación y confía en que la inclusión de las economías en transición en ese diálogo beneficie a toda la comunidad mundial. Pese a las muchas dificultades que enfrenta Eslovaquia durante su transición, su delegación comprende las necesidades de recursos económicos y humanos de los países en desarrollo. Eslovaquia coopera con la Comisión Económica para África (CEPA) y otras organizaciones de las Naciones Unidas, y en el país están estudiando más de 1.500 alumnos de países en desarrollo.

36. Un programa de desarrollo debe fomentar una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. La liberalización del comercio merece el pleno apoyo de la comunidad internacional y es imprescindible para las reformas económicas y comerciales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

37. El Sr. ALOU (Níger) apoya la declaración formulada por el representante de Colombia en nombre del Grupo de los 77 y China. Como dice claramente la nota del Secretario General, los enfoques tradicionales del desarrollo no han logrado transformar a los países pobres ni a los países que emergen de situaciones de conflicto. El programa debe brindar la oportunidad de evaluar la cooperación internacional y analizar los logros en esferas como el medio ambiente, la educación, la salud y el desarrollo de los recursos humanos.

38. Un programa de desarrollo debe establecer prioridades de conformidad con las situaciones concretas de cada grupo de Estados. Debe contemplar estrategias para movilizar recursos humanos y financieros. En ese sentido, es importante que los países menos adelantados reciban atención especial por conducto de programas de emergencia más dinámicos. Un programa realista no debe ser ni demasiado ambicioso ni demasiado indeciso. La formulación del programa sin duda fortalecerá el papel de las Naciones Unidas, en particular en las esferas económica y social.

39. El Sr. OLANIYAN (Observador de la Organización de la Unidad Africana) dice que el rápido crecimiento económico se ha producido fundamentalmente en los países industrializados debido a sus ventajas tecnológicas y comerciales. Las transferencias de capital han tendido a producirse entre los países desarrollados mientras que las corrientes de ayuda extranjera hacia países en desarrollo han disminuido como resultado del agotamiento de la ayuda. Aún más ominoso es el hecho de que la deuda externa de muchos países en desarrollo no sólo ha socavado su crecimiento, sino también ha conducido a la fuga de capitales.

40. Por consiguiente, un programa de desarrollo debe abordar la promoción del crecimiento económico, la erradicación de la pobreza, el fortalecimiento institucional y el mejoramiento del nivel de vida en los países en desarrollo. Las estrategias que figuran en el programa deben abordar siete importantes cuestiones a nivel nacional, regional e internacional sin perjuicio de las situaciones de emergencia que surjan debido a conflictos, guerras y desastres naturales. Las siete cuestiones son las siguientes: la reforma económica;

(Sr. Olaniyan)

el establecimiento de sistemas democráticos, el desarrollo de los recursos humanos; la cooperación Sur-Sur; la transferencia de tecnología; la transferencia de capital; y el comercio internacional, haciendo hincapié en los productos básicos.

41. El programa de desarrollo debe fortalecer el papel de las Naciones Unidas en las esferas de las finanzas y el comercio mundial y mejorar la eficacia de las instituciones financieras y comerciales internacionales existentes mediante un mayor pluralismo, democratización y una gestión responsable.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

Proyecto de resolución sobre las consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio (A/C.2/48/L.17)

Proyecto de resolución sobre asistencia al pueblo palestino (A/C.2/48/L.18)

42. El Sr. AHMIA (Argelia), presentando los proyectos de resolución, dice que se propusieron algunas enmiendas al texto del proyecto de resolución A/C.2/48/L.17 y que espera que tras nuevas consultas officiosas se llegue a un texto aceptable para la mayoría de las delegaciones.

43. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.18 se elaboró a la luz de los últimos acontecimientos del proceso de paz, que en breve conduciría al establecimiento de una entidad palestina. El orador espera que se apruebe por consenso.

44. El Sr. AMAZIANE (Marruecos) dice que su delegación aún no ha recibido instrucciones de las autoridades marroquíes, por lo que aún no es patrocinadora del proyecto de resolución A/C.2/48/L.17.

45. El PRESIDENTE anuncia que Indonesia se sumó a los patrocinadores de ambos proyectos de resolución.

TEMA 93 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN LOS PAISES EN DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución sobre al Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (A/C.2/48/L.60)

Proyecto de resolución sobre cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo (A/C.2/48/L.61)

46. El Sr. JARAMILLO (Colombia) presenta los proyectos de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China.

47. Quedan aprobados los proyectos de resolución A/C.2/48/L.60 y A/C.2/48/L.61.

TEMA 91 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL  
(continuación)

a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral (A/C.2/48/L.13 y L.55)

48. El Sr. ARELLANO (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.55, sobre la base de las consultas officiosas celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/48/L.13.

49. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.55.

50. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.13 es retirado por los patrocinadores.

Proyecto de resolución sobre comercio y desarrollo (A/C.2/48/L.15 y L.57)

51. El Sr. ARELLANO (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.57 sobre la base de las consultas officiosas celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/48/L.15. El orador insta a que la resolución sea presentada a la Asamblea General lo antes posible, ya que su aprobación oportuna puede ser decisiva para el éxito de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales.

52. El Sr. GAFOOR (Singapur) dice que el texto de la resolución que se distribuyó no siempre refleja el consenso alcanzado en las consultas officiosas. El orador señala a la atención de los miembros algunos cambios de estilo que se harán al texto e indica que en la segunda línea del decimoquinto párrafo del preámbulo de la versión inglesa, donde dice "would risk seriously eroding business confidence" debe decir "would seriously risk eroding business confidence". El párrafo 2 debe decir "... formuladas en el Compromiso de Cartagena, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones". En el párrafo 9 de la versión inglesa, donde dice "export items of interest" debe decir "items of export interest".

53. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.57 en su forma verbalmente revisada.

54. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.15 es retirado por los patrocinadores.

d) COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO  
(continuación)

Proyectos de resolución sobre cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (A/C.2/48/L.7 y L.54)

55. El Sr. ARELLANO (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.54, sobre la base de las consultas officiosas celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/48/L.7.

56. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.54.

57. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.7 es retirado por los patrocinadores.

f) DESERTIFICACION Y SEQUIA (continuación)

Proyectos de resolución sobre sequía y desertificación (A/C.2/48/L.45 y L.66)

58. El Sr. ARELLANO (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.66, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/48/L.45, y recomendó a la Comisión que lo aprobara. Durante las consultas se decidió eliminar de la primera línea del párrafo 5 la palabra "afectados" y en la tercera línea sustituir la frase "en el plano subregional" por la frase "en las subregiones afectadas".

59. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.66 en su forma verbalmente revisada.

60. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.45 es retirado por los patrocinadores.

j) INTEGRACION DE LAS ECONOMIAS EN TRANSICION EN LA ECONOMIA MUNDIAL  
(continuación)

Proyecto de resolución sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial (A/C.2/48/L.6/Rev.1)

61. El Sr. LUEDIG (Estonia) anuncia que las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Alemania, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Turquía.

62. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, señala a la atención de los miembros varios cambios de redacción introducidos al párrafo 1 durante las consultas oficiosas.

63. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.6/Rev.1, en su forma verbalmente revisada.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO (continuación)

a) APLICACION DE LOS COMPROMISOS Y LAS POLITICAS CONVENIDOS EN LA DECLARACION SOBRE LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL Y, EN PARTICULAR, LA REACTIVACION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO (continuación)

b) APLICACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución sobre la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/C.2/48/L.10)

64. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, señala a la atención de los miembros algunos cambios introducidos al proyecto de resolución durante las consultas oficiosas. En el párrafo 2 debe eliminarse la palabra "crítica" y sustituir la palabra "cabalmente" por la frase "cabal y oportunamente". En el párrafo 5, donde dice "a las medidas que se han de adoptar" debe decir "a las medidas que han de adoptar los Estados Miembros".

65. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.10, en su forma verbalmente revisada.

66. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido el examen del tema 95 del programa.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y EL DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (A/C.2/48/L.11/Rev.1)

67. El Sr. ARELLANO (México), Vicepresidente, destaca la importancia de la futura Conferencia e insta a la Comisión a que apruebe el proyecto de resolución por consenso. Además, anuncia que Belice, la Federación de Rusia y Malta se suman a los patrocinadores.

68. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.11/Rev.1.

69. La Sra. HASSAN (Egipto) dice que el gran número de patrocinadores del proyecto de resolución refleja la importancia que atribuye la comunidad internacional a las cuestiones de población en el contexto del crecimiento económico y el desarrollo sostenible. La oradora confía en que el espíritu de buena voluntad que ha prevalecido en las consultas sirva de guía a las delegaciones en las negociaciones sobre los documentos finales de la Conferencia.

Decisión relativa al informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo acerca de su segundo período de sesiones

70. El PRESIDENTE sugiere a la Comisión que recomiende a la Asamblea General que tome nota de la nota del Secretario General sobre el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo acerca de su segundo período de sesiones (A/48/492).

71. Así queda acordado.

72. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido el examen del tema 96 del programa.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA  
(continuación)

Proyecto de resolución sobre asistencia al Yemen (A/C.2/48/L.29)

73. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, anuncia que los Estados Unidos de América y Omán se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

74. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.29.

Proyecto de resolución sobre asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano (A/C.2/48/L.30)

75. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, informa a los miembros acerca de las consultas officiosas celebradas en torno al proyecto de decisión y recomienda a la Comisión que lo adopte.

76. Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.2/48/L.30.

Proyectos de resolución sobre asistencia internacional a Sierra Leona  
(A/C.2/48/L.31 y L.64)

77. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.64, sobre la base de las consultas officiosas celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/48/L.31, y recomienda que sea aprobado.

78. El Sr. PEDROSO (Cuba) expresa el apoyo de Cuba al proyecto de resolución A/C.2/48/L.64.

79. El Sr. BANGALI (Sierra Leona) anuncia que Granada, Guyana, las Islas Salomón, Papua Nueva Guinea, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Singapur se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/48/L.31.

80. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.64.

81. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.31 es retirado por los patrocinadores.

Proyectos de resolución sobre asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia (A/C.2/48/L.32 y L.63)

82. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.63 sobre la base de las consultas officiosas celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/48/L.32, y recomienda que sea aprobado.

83. El Sr. SELE (Liberia) anuncia que los Estados Unidos de América y Guyana se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/48/L.32.

84. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.63.

85. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.32 es retirado por los patrocinadores.

Proyecto de resolución sobre asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti (A/C.2/48/L.33)

86. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, dice que durante las consultas officiosas se enmendó el quinto párrafo del preámbulo de manera que dijese lo siguiente: "Tomando nota de la situación económica crítica en que se encuentra Djibouti, como consecuencia de que hubo que interrumpir proyectos de desarrollo prioritarios en razón de ...". El párrafo 6 fue enmendado de modo que dijese lo siguiente: "Pide también al Secretario General que disponga la realización de un estudio de los progresos logrados [con respecto a] la asistencia económica a dicho país, en fecha oportuna para ...". El orador recomienda que se apruebe el proyecto de resolución.

87. El Sr. AL-SABAH (Kuwait) y el Sr. LIMON (Suriname) anuncian que sus delegaciones desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

88. El Sr. MOHAMED (Sudán) señala que, puesto que Argelia patrocina el proyecto de resolución en nombre de los Estados de Africa, es innecesario incluir a Djibouti por separado en la lista de patrocinadores.

89. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.33 en su forma verbalmente revisada.

Proyectos de resolución sobre el Plan especial de cooperación económica para Centroamérica (A/C.2/48/L.42 y L.65)

90. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.65, sobre la base de las consultas officiosas celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/48/L.42. El orador señala que hubo acuerdo respecto de cambios de redacción en los párrafos 3 y 6 del nuevo texto, cuya aprobación recomienda.

91. El Sr. CARMICHAEL (Canadá), el Sr. CANTINI (Italia), el Sr. ACHA (Perú) y el Sr. GONZALEZ (Chile) apoyan el proyecto de resolución A/C.2/48/L.65.

92. El Sr. FERNANDEZ-PITA (España) y el Sr. ORTIZ GANDARILLAS (Bolivia) desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/48/L.42 y apoyan el proyecto de resolución A/C.2/48/L.65.

93. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.65 en su forma verbalmente revisada.

94. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.42 es retirado por los patrocinadores.



TEMA 101 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION ECONOMICA DE ANGOLA (continuación)

Proyecto de resolución sobre asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola (A/C.2/48/L.36)

95. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, dice que las consultas en torno al proyecto de resolución han sido fructíferas y que en el párrafo 3 se acordó reemplazar las palabras "a los Estados Miembros" por la frase "a todos los Estados". Además, Guyana, Italia, Macedonia y Suriname se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

96. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.36.

97. El Sr. CHRISTOFILIS (Grecia), refiriéndose al anuncio del representante de Polonia de que la llamada "Macedonia" se sumaba a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/48/L.36, destaca que la resolución 817 (1993) del Consejo de Seguridad estipula que, a todos los efectos, dentro de las Naciones Unidas, dicho Estado será denominado provisionalmente "ex República Yugoslava de Macedonia" hasta tanto se llegue a un arreglo sobre la diferencia que ha surgido con respecto al nombre del Estado.

98. El Sr. CALOVSKI (la ex República Yugoslava de Macedonia) dice que si bien se le denomina la "ex República Yugoslava de Macedonia", en realidad el nombre de su país es "República de Macedonia". El representante de Polonia se expresó correctamente.

99. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido el examen del tema 101 del programa.

TEMA 102 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DE EL SALVADOR (continuación)

Proyecto de resolución sobre asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador (A/C.2/48/L.43)

100. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, anuncia que Bolivia, Colombia, Chile, España, la Federación de Rusia, Jamaica y Suriname se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución. El orador señaló que se habían acordado algunas revisiones al texto. El segundo párrafo del preámbulo debe decir lo siguiente: "Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador<sup>1</sup> y el informe ulterior del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador<sup>2</sup>". Al final de la primera página debe agregarse una nueva nota 2 que diga lo siguiente: "<sup>2</sup> S/26790". En el párrafo 2 de la versión inglesa donde dice "cooperation" debe decir "cooperating". En el párrafo 7 debe eliminarse la frase "de manera oportuna y en cantidades necesarias".

101. El orador invita a la Comisión a que apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

102. El Sr. HAYLOCK (Belice) y el Sr. PIERRE (Guyana) desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

103. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.43, en su forma verbalmente revisada.

104. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido el examen del tema 102 del programa.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: COOPERACION Y ASISTENCIA INTERNACIONALES PARA MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA EN CROACIA Y FACILITAR SU RECUPERACION  
(continuación)

Proyecto de resolución sobre cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación (A/C.2/48/L.26)

105. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, anuncia que Turquía se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución y que Túnez debe ser eliminado de la lista de patrocinadores. Recomienda que el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.

106. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.26.

107. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido el examen del tema 103 del programa.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

Proyectos de resolución sobre desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo (A/C.2/48/L.9 y L.56)

108. El Sr. ARELLANO (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.56 sobre la base de las consultas officiosas celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/48/L.9. El nuevo proyecto de resolución refleja un consenso, y se acordó sustituir las palabras "el concepto" que figuran en el párrafo 9 por las palabras "la definición" y sustituir el masculino "enunciado" por el femenino "enunciada".

109. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.56 en su forma verbalmente revisada.

110. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.9 es retirado por los patrocinadores.

111. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido el examen del tema 104 del programa.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL Y COORDINACION DE LOS ESFUERZOS PARA ESTUDIAR, MITIGAR Y REDUCIR AL MINIMO LAS CONSECUENCIAS DEL DESASTRE DE CHERNOBYL (continuación)

Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl (A/C.2/48/L.19)

112. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, dice que se celebraron consultas fructíferas en torno al proyecto de resolución y señala a la atención de los miembros algunos cambios al texto. El primer párrafo del preámbulo debe decir lo siguiente: "Reafirmando sus resoluciones 45/190, de 21 de diciembre de 1990, y 46/150, de 18 de diciembre de 1991,". El tercer párrafo del preámbulo debe referirse a "las resoluciones 45/190 y 46/150". En el cuarto párrafo del preámbulo debe insertarse la frase "en particular, la Comisión de las Comunidades Europeas," después de las palabras "y de otro tipo,".

113. En el párrafo 1, donde dice "las actividades relacionadas con la aplicación de" debe decir "sus esfuerzos encaminados a aplicar". En el párrafo 2, donde dice "información entre los mecanismos de coordinación" debe decir "información entre las Naciones Unidas como catalizador, los mecanismos de coordinación".

114. El orador recomienda que el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.

115. El Sr. MOJOUKHOV (Belarús) anuncia que Armenia, Benin, el Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cuba, Eslovenia, Georgia, Guinea-Bissau, Israel, Letonia, México, Polonia, Tailandia y Túnez se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

116. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.19 en su forma verbalmente revisada.

117. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido el examen del tema 105 del programa.

TEMA 169 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA A LOS ESTADOS AFECTADOS POR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN VIRTUD DE LAS CUALES SE IMPONEN SANCIONES A LA REPUBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO) (continuación)

Proyecto de resolución sobre asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) (A/C.2/48/L.27)

118. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, dice que las consultas officiosas en torno al proyecto de resolución resultaron fructíferas y recomienda que se apruebe el proyecto de resolución. Se acordó que en el párrafo 4 se insertasen las palabras "e invita a los órganos competentes y organismos especializados del

(Sr. Rysinski, Polonia)

sistema de las Naciones Unidas" después de la frase "a todos los Estados". En el párrafo 5, el punto y coma debe ser reemplazado por una coma y a continuación añadir la frase: "así como que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones;". El párrafo 6 se eliminaría.

119. El Sr. RAICHEV (Bulgaria) dice que Alemania, Chipre, Grecia, los Países Bajos y el Reino Unido se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

120. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.27 en su forma verbalmente revisada.

121. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido el examen del tema 169 del programa.

TEMA 171 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACION SOCIOECONOMICA DE RWANDA (continuación)

Proyecto de resolución sobre asistencia de emergencia para la recuperación social y económica de Rwanda (A/C.2/48/L.35)

122. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, dice que en las consultas officiosas se acordó que dondequiera que en el texto de la resolución figurara la frase "recuperación social y económica" se sustituya por "recuperación socioeconómica". En el preámbulo se deberá incluir un séptimo párrafo que diga lo siguiente: "Observando la reciente afluencia de refugiados en gran escala de Burundi hacia Rwanda,". En los párrafos 2, 4 y 5, donde dice "a los Estados Miembros" debe decir "a todos los Estados". En el párrafo 5 debe sustituirse la palabra "afianzamiento" por "completamiento".

123. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.35 en su forma verbalmente revisada.

124. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido el examen del tema 171 del programa.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

Proyecto de resolución sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (A/C.2/48/L.24)

125. El Sr. CANTINI (Italia) anuncia que Italia se suma a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.